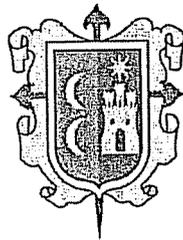


**II PLAN LOCAL DE DROGAS
Y OTRAS CONDUCTAS
ADICTIVAS
2017-2021
AYUNTAMIENTO CAMPO DE
CRIPTANA**

LA SECRETARIA

FEB. N.º SANSALÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

(Texto aprobado definitivamente por el Pleno
en sesión de fecha 10-04-2019).



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Documento Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

URL de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 MARCO NORMATIVO

- 1.1.1 Legislación Nacional
- 1.1.2 Legislación Regional
- 1.1.3 Legislación Local

1.2 NUESTRA REALIDAD

- 1.2.1 Datos población
- 1.2.2 Problemáticas detectadas
- 1.2.3 Red Asociativa Local
- 1.2.4 Recursos sociales Municipales
- 1.2.5 Recursos específicos sobre drogas y otras conductas adictivas

2. EJES DE TRABAJO

2.1 PREVENCIÓN Y SESIBILIZACIÓN

- 2.1.1 Objetivos generales

2.2 ATENCIÓN

- 2.2.1 Objetivo general

2.3 FORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- 2.3.1 Objetivos generales

3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

3.1 Ámbito Socioeducativo

- 3.1.1 Objetivos específicos
- 3.1.2 Actuaciones

3.2 Ámbito Familiar

- 3.2.1 Objetivos específicos
- 3.2.2 Actuaciones

3.3 Ámbito del Ocio y Tiempo libre

- 3.3.1 Objetivos específicos
- 3.3.2 Actuaciones

LA SECRETARIA

FEBE SAUCEDO RODRIGUEZ PEREZ

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

URL de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Estado de validación: Original



LA SECRETARÍA
D^o M^o SANTIAGO RODRÍGUEZ PÉREZ

- 3.4 **Ámbito Comunitario**
 - 3.4.1 **Objetivos específicos**
 - 3.4.2 **Actuaciones**
- 3.5 **Ámbito Deportivo**
 - 3.5.1 **Objetivos específicos**
 - 3.5.2 **Actuaciones**
- 3.6 **Ámbito de Sanidad y Consumo**
 - 3.6.1 **Objetivos específicos**
 - 3.6.2 **Actuaciones**
- 3.7 **Ámbito de Seguridad**
 - 3.7.1 **Objetivos específicos**
 - 3.7.2 **Actuaciones**
- 3.8 **Ámbito de los Medios de comunicación**
 - 3.8.1 **Objetivos específicos**
 - 3.8.2 **Actuaciones**
- 3.9 **Ámbito de Cultura**
 - 3.9.1 **Objetivos específicos**
 - 3.9.2 **Actuaciones**

4. ACTUACIONES/ACTIVIDADES REALIZAR POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

5. EVALUACIÓN

6. DOSSIER DETALLADO DE ACTUACIONES REALIZADAS

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Directorio Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

URL de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



II PLAN LOCAL DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA 2017-2021

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 MARCO NORMATIVO

1.1.1 Legislación Nacional

- Constitución Española de 1978, a través del artículo 43:
 1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
 2. Compete a los Poderes Públicos organizar y tutelar la Salud Pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios.
 3. Los Poderes Públicos fomentarán la Educación Sanitaria, la Educación Física y el Deporte. Así mismo, facilitarán la adecuada utilización del Ocio.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que constituye la respuesta normativa básica al mandato constitucional sobre protección de la salud.
- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre la protección de la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE de 27-12-2005).
- Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones en relación a la aplicación, en los centros de trabajo de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos dependientes o vinculados, de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE de 29-12-2005).
- Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, referida a los mecanismos técnicos adecuados

LA SECRETARÍA

M. SANDOVAL RODRÍGUEZ PÉREZ

02/05/2019

ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Documento Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



para garantizar que las máquinas expendedoras de tabaco en el mercado, impidan el acceso a menores, tal como se establece en el artículo 4 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE de 26-9-2006).

- Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE de 31-12-2010).

- Corrección de errores de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al Tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE de 12-1-2011).

- Real Decreto-ley 1/2007, de 12 de enero, por el que se deroga la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE de 13-1-2007).

- Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. (Ampliación de la venta de tabaco a las tiendas de conveniencia).

- Real Decreto 75/1990 de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos (BOE de 23-1-1990).

- Real Decreto 1131/1990, de 14 de septiembre, por el que modifica el artículo 3.3 del El Real Decreto 75/1990 de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos (BOE de 18-9-1990).

- Real Decreto 5/1996 de 15 de enero, sobre modificación del Real Decreto 75/1990 de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos y de ampliación de su anexo (BOE de 20-2-1996).

- Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024. Documento aprobado por:

- Comisión Inter-autonómica del Plan Nacional sobre Drogas el 18 de octubre de 2017.

- Informe preceptivo favorable del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones del 13 de noviembre de 2017.

- Pleno de la Conferencia Sectorial el 21 de diciembre de 2017.

- Consejo de Ministros el 9 de febrero de 2018

- Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020 (Mº de Sanidad, Consumo y Bienestar Social).

LA SECRETARÍA

F.D. M.ª Soledad Rosaliget Pérez

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

diigo Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

tadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.1.2. Legislación Regional

LA SECRETARÍA

FDO. M.ª SOLEDAD RODRÍGUEZ PÉREZ

- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
- Ley 8/2015, de 2 de diciembre, de medidas para la garantía y continuidad en Castilla-La Mancha de los servicios públicos como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Decreto 195/1993, de 30 de noviembre, por el que se regula la Comisión de Drogodependencias de Castilla-La Mancha.
- Orden de 12 de enero de 1993, por la que se crea la Comisión Técnica de Coordinación del Plan Regional de Drogas de Castilla-La Mancha.
- Decreto 83/2015, de 14/07/2015, estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad (DOCM de 16-7-2015).
- Ley 2/1995, de 2 de marzo, contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores (DOCM de 21-4-1995).
- Decreto 72/1996, de 30 de abril, del Reglamento de la Ley contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores (DOCM de 3-5-1996).
- Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha (DOCM de 21-5-2010).
- Decreto 180/1993, de 11 de noviembre, de acreditación de centros y servicios para realizar tratamientos de deshabituación con opiáceos (DOCM de 19-11-1993).
- Decreto 75/1998, de 07-07-98, por el que se modifica el punto 1 del artículo cuarto del Decreto 180/1993, de 11 de noviembre, de acreditación de centros y servicios para realizar tratamientos de deshabituación con opiáceos (DOCM de 10-7-1998).
- Orden de 18-09-98, de acreditación de las Oficinas de Farmacia para la elaboración, conservación y dispensación de agonistas opiáceos (DOCM de 25-9-1998).
- Orden de 18/11/2010, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de los requisitos técnicos de los centros y servicios de atención a la salud mental (DOCM de 29-11-2010).
- Decreto 53/1999, de 11-5-1999, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 3/1994, de 3 de noviembre, de Protección de los Usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales en Castilla-La Mancha (DOMC de 21-5-1999).
- Decreto 30/2004, de 30-03-2004, por el que modifica el Reglamento de Desarrollo de la ley 3/1994, de 3 de noviembre, de Protección de los Usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales en Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 53/1999, de 11 de mayo. (DOMC de 2-4-2004).
- Decreto 13/2002, de 15 de enero, de autorizaciones administrativas de centros, servicios y establecimientos sanitarios (DOCM de 18-1-2002).

02/05/2019 | ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

a descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

digo Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Ley 15/2002, de 11-07-2002, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos (DOCM de 24-7-2002).
- Plan Regional de Castilla La Mancha de Drogodependencias y otras adicciones "Horizonte 2018".

1.1.3 Legislación Local

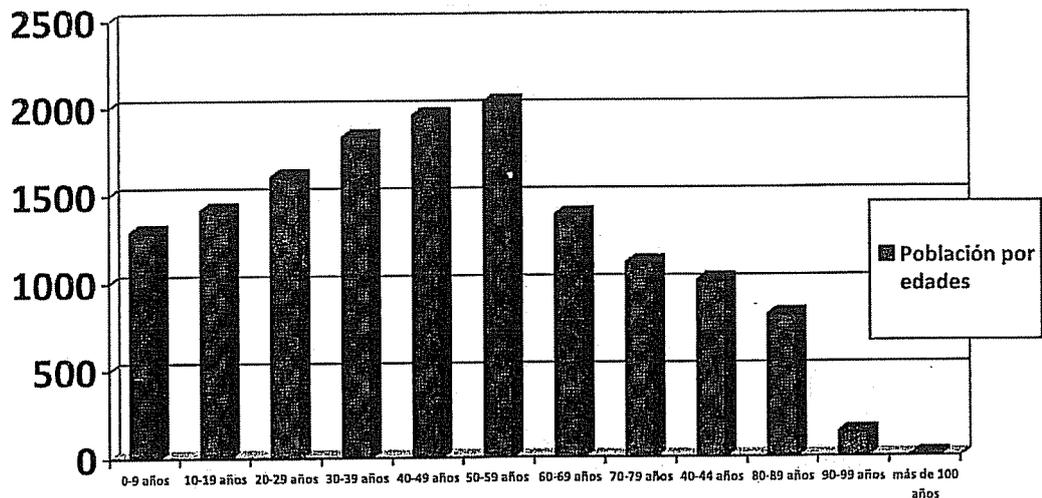
- Ordenanza de Protección de la Convivencia Ciudadana. Capítulo séptimo: Consumo de bebidas alcohólicas.

1.2 NUESTRA REALIDAD (datos, problemáticas, etc.)

1.2.1 Datos población

Desde los años 90 en adelante, la población del municipio venía experimentando un crecimiento paulatino de su número de habitantes, pero con la llegada de la crisis económica el mencionado crecimiento se ha ido frenando, y en los últimos años existe una ligera disminución del número de habitantes que en algún momento consiguió llegar a los 15.000. En Enero de 2018, según datos del Padrón Municipal, el total de **nuestra población ascendía a 13.597 personas** (en Julio de 2012 el total de la población ascendía a 14.758 personas).

POBLACIÓN CAMPO DE CRIPTANA POR EDADES



LA SECRETARÍA
 Fdo. los señores PASQUINAZ PEREZ

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Documento Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

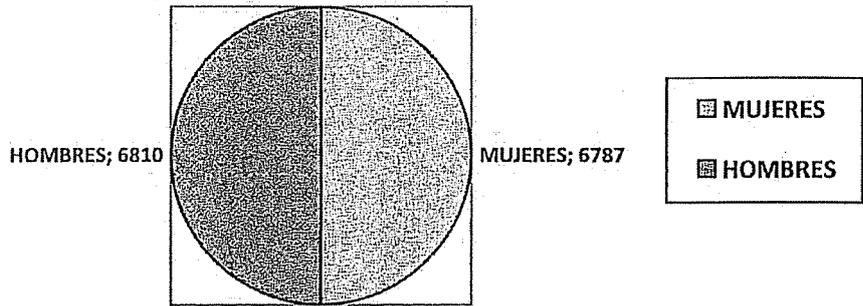
de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



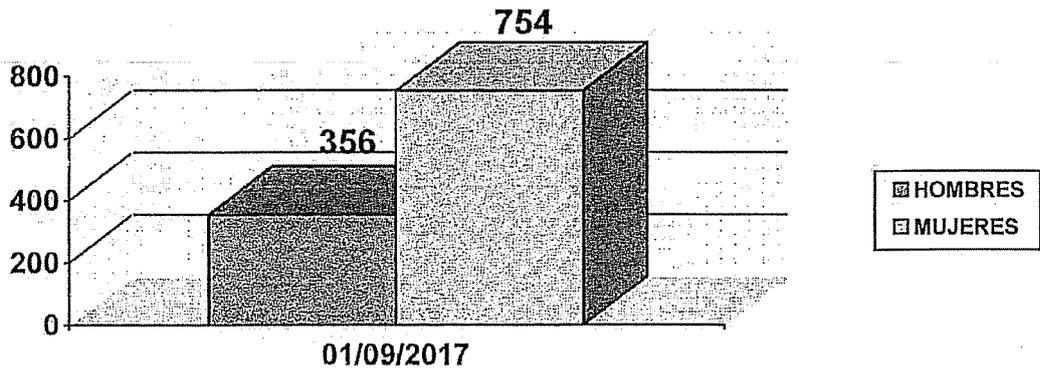
LA SECRETARÍA
 DE SERVICIOS PÚBLICOS
 FRA. NE-SANTOS RODRIGUEZ RÍEZE

POBLACIÓN POR SEXOS

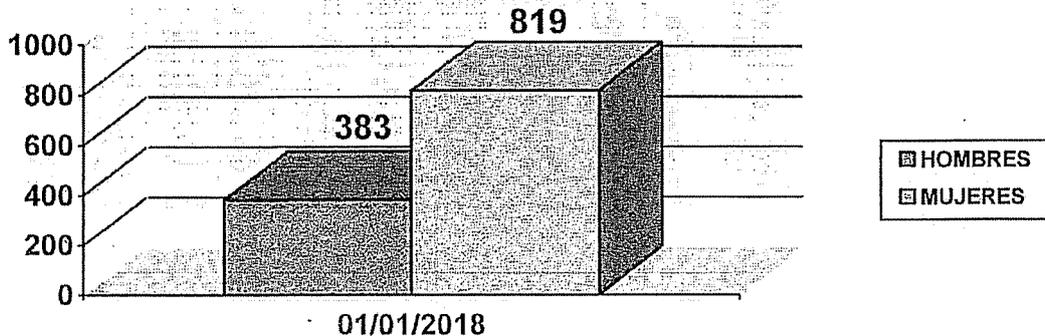


En cuanto a los datos de paro en el municipio, a mes de Enero 2018 (fuente SEPE) el paro ascendía a 1.202 personas en edad laboral, por lo que a continuación se exponen dos gráficas con la evolución del mismo en los últimos meses.

**PARO REGISTRADO CAMPO DE CRIPTANA SEPTIEMBRE 2017
 (POR SEXOS)**



**PARO REGISTRADO CAMPO DE CRIPTANA ENERO 2018
 (POR SEXOS)**



1.202 personas en situación de paro en ENERO 2018, reseñar que el número de parados ha aumentado con respecto al dato de SEPTIEMBRE de 2017, observándose que por sexos, las mujeres continúan siendo el colectivo más afectado por situación de desempleo lo que puede indicar que existe una desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

02/05/2019 ALCALDE
 ANTONIO JOSE LUCAS-
 TORRES LOPEZ-CASERO



1.2.2 Problemáticas detectadas

- Personas y/o familias con problemas de desempleo o precariedad (desempleo de exclusión), debido a que poseen escasos niveles de formación académica y profesional, y carencia de habilidades personales, sociales y laborales, lo que les supone tener dificultades para acceder a un empleo normalizado y estable, generándoles una situación de precariedad económica persistente en el tiempo, lo que les convierte en personas y / o familias dependientes de las ayudas sociales, por lo que se ven relegadas a un status de persona asistida, y en la estigmatización que ello conlleva.
- Niños/as que presentan riesgo absentismo y fracaso escolar, la mayoría de ellos/as provenientes de familias en especial situación de vulnerabilidad social y que presentan dificultades a la hora de enfrentarse a los problemas de sus hijos/as, por insuficiente responsabilidad parental, por falta de habilidades sociales, por carencia de pautas educativas hacia ellos/as, etc.
- Problemas de consumo de drogas/alcohol y otras conductas adictivas, en adolescentes/jóvenes, hecho que les genera problemas de diversa índole (entre ellos el abandono/fracaso escolar) situándoles en una situación de exclusión social.
- Adolescentes/jóvenes en situación de vulnerabilidad social, con algún tipo de crisis en el ámbito familiar, afectivo, etc., que necesitan apoyos y orientaciones para poder superar esta situación de riesgo.
- Problemas de autoestima y motivación a causa de la situación social, laboral y económica por la que atraviesan, situación que repercute en sus relaciones personales, familiares, y en las relaciones con su entorno, lo que en ocasiones ha generado que en ciertas personas/familias surjan problemáticas sociales de diversa índole (hay personas/familias que se angustian porque no ven salidas a su situación, por lo que empiezan aislarse, dejan de buscar alternativas, etc.).
- La población inmigrante residente en la localidad aún continúa suponiendo el 9 % de la población total (la mayoría son de origen marroquí), presentando en la actualidad nuevos problemas sociales, pues la mayoría carecen de red socio familiar de apoyo. Destacar que en éstos últimos años la crisis ha afectado de manera muy grave a gran parte de este colectivo, y han pasado de ser a personas con un empleo estable (normalmente del sector construcción o servicios), a ser personas con desempleo de larga duración o desempleo de exclusión, por lo que atraviesan por difíciles situaciones económicas, lo que ha supuesto que las atenciones-intervenciones sociales desarrolladas con ellos hayan aumentado ya que muchos/as se han convertido en usuarios/as habituales de los Servicios Sociales.

LA SECRETARIA

Fdo. D. SANJUANES RODRIGUEZ PÉREZ

ALCALDE

02/05/2019

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Seguro de Validación | 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARIA
 Fdo. N.º SORDOS RODRIGUEZ PEREZ

➤ En la localidad hay un considerable número de personas inmigrantes, sobre todo mujeres, que presentan barreras con el idioma, lo que agrava en gran medida su situación de vulnerabilidad, dificultando incluso su desenvolvimiento en la vida diaria. Estas mujeres sufren una desigualdad de oportunidades frente al resto de la población a causa de esta problemática.

Si nos centramos en datos sobre la adicción, la **UCA** (Unidad Conductas Adictivas), nos ha facilitado los datos sobre pacientes en activo de nuestra localidad a fecha de Marzo 2017 y Marzo 2018.

PACIENTES CAMPO DE CRIPTANA (UCA)		
ADICCIONES	MARZO 2017	MARZO 2018
Opiáceos	26	26
Cocaína	11	8
Alcohol	9	5
Cannabis	2	7
Ludopatía	2	2
Anfetaminas	1	1
TOTAL PACIENTES	51	49

En los datos que se aportan no aparecen menores en tratamiento, pero desde la UCA nos indican que, un número a tener en cuenta de los/as pacientes en activo, comenzaron su adicción cuando eran aún menores de edad.

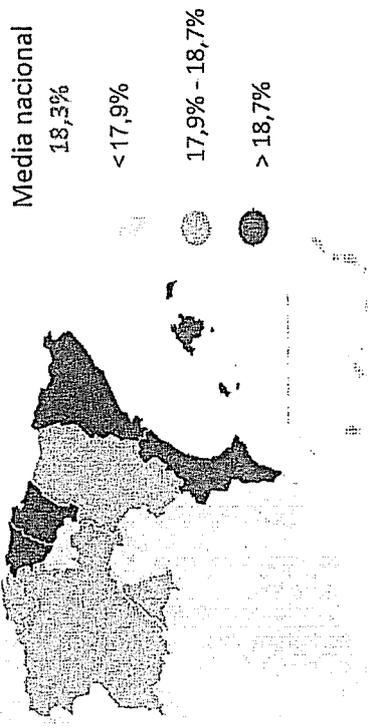
Para finalizar, queremos aportar unas gráficas de los datos publicados en la **Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España** (ESTUDES 2016/17), ya que en ellas se muestran los principales consumos en chicos/as de 14-18 años, apreciándose que en nuestra Comunidad Autónoma, el alcohol y las borracheras están por encima de la media nacional, por lo que consideramos que son datos a tener en cuenta de cara a la intervención que se quiere llevar a cabo en este nuevo Plan.

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
 02/05/2019
 ALCALDE

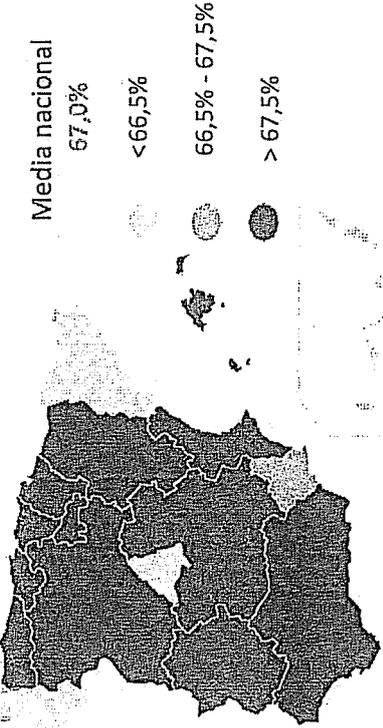


LA SECRETARIA
[Signature]
F.D. M^{CS} SENSIBLES PEDROGUA PÉREZ

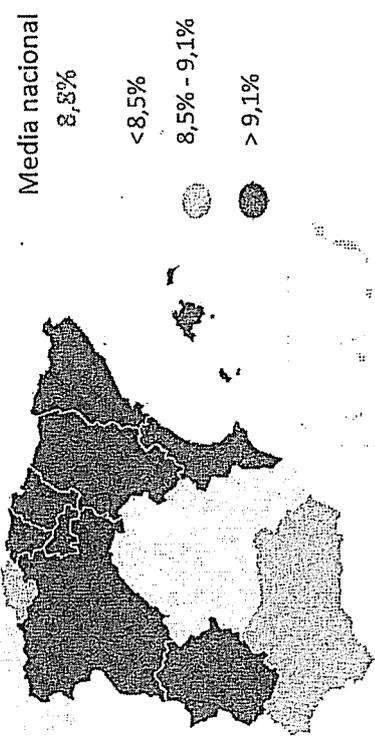
CANNABIS



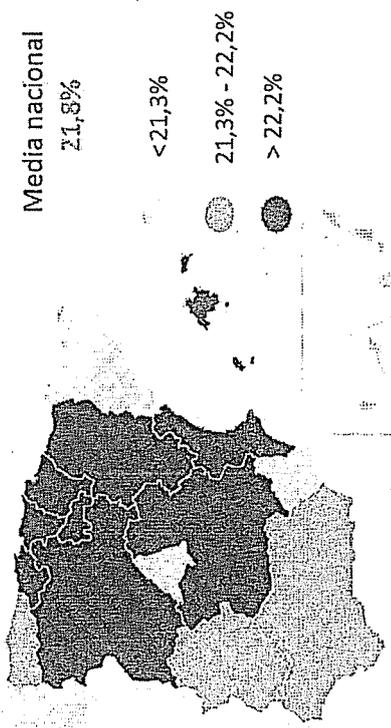
ALCOHOL



TABACODIARIO



BORRACHERAS



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Diálogo Seguro de Validación | 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.2.3. Red Asociativa Local

Campo de Criptana posee un extenso número de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones, concretamente 103. Estas son de muy diversa índole, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

TIPO	NÚMERO
Deportivas	17
Culturales	9
Musicales	10
Sociosanitarias	17
Mujeres	6
Educativas (AMPAS)	6
Teatrales	6
Promoción Económica	5
Religiosas	22
Otras	7

1.2.4. Recursos Sociales Municipales

Campo de Criptana cuenta con diversos recursos sociales, entre ellos:

- Centro de Servicios Sociales Atención Primaria.
- Centro Atención Discapacitados Intelectuales R.S.R.
- Centro Día Discapacitados Gravemente afectados.
- Piso Tutelado Discapacitados Centro Ocupacional.
- C.E.E. "M^a Auxiliadora".
- Piso Tutelado Discapacitados "M^a Auxiliadora".
- Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT ASPANA).
- Centro de Mayores y S.E.D.
- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP ASMICRIP)
- C.A.I. "Los Gigantes".
- C.A.I. "Los Quijotes".
- Ludoteca Municipal.
- Centro de la Mujer.
- Centro Joven.
- Residencia-Asilo "Hermanitas de los Desamparados".
- Cuatro Colegios Públicos y uno concertado.
- I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós".
- E.F.A. "Molino de Viento".
- Escuela de Adultos.
- Escuela Municipal de Música y Danza.

LA SECRETARÍA

Fdo. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ PÉREZ

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Documento Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA

[Handwritten signature]

Fdo. D. SONIA ESTEBAN RODRÍGUEZ REJER

- Escuela Municipal de Pintura.
- Casa de las Asociaciones (equipamiento municipal para las asociaciones de la localidad).
- Casa de Cultura y Biblioteca Municipal.
- Centro de Empresas Municipal.
- Conservatorio Profesional de Música.
- Proyecto Local CARITAS con aportación municipal para Atención Transeúntes.
- Centro Salud Local.

1.1.5 Recursos específicos sobre drogas y otras conductas adictivas

Los recursos específicos que, en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas, podemos encontrar en nuestro municipio/zona son:

- Asociación ARAZAR (Asociación de Alcohólicos rehabilitados de Alcázar de S. Juan y comarca, realizando actuaciones de prevención/intervención en nuestra localidad, además de coordinación continuada con los Servicios Sociales Atención Primaria, por derivación de casos, a través de su Vicepresidente.
- Unidad de Conductas Adictivas (UCA Complejo Hospitalario Mancha Centro). Recurso sanitario especializado (de carácter ambulatorio) en el que se realiza un tratamiento integral a las personas con trastornos adictivos. Dicho recurso se encuentra ubicado en Alcázar de S. Juan, en nuestra zona sanitaria, y con el que Servicios Sociales mantiene una coordinación continuada en la intervención/atención de casos, facilitando éste trabajo la cercanía geográfica del citado recurso con respecto a nuestro municipio.

2. EJES DE TRABAJO

El nuevo Plan Municipal sobre Drogas se va a estructurar sobre tres ejes principales de trabajo:

- **PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**
- **ATENCIÓN**
- **FORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

2.1 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La prevención con la población, y en especial con los/las más jóvenes, es una de las prioridades de cualquier plan de intervención sobre drogas y conductas adictivas. La mejor manera de

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Documento Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA

Fb. NE-SOMILES RAMÍREZ PÉREZ

afrontar esta intervención de carácter preventivo es a través de un pensamiento positivo, que favorezca la creación y mantenimiento de hábitos, particulares y comunitarios, saludables, hábitos que dejen el menor espacio posible para la aparición de problemas sociales entorno al consumo de drogas y otras adicciones en nuestra población.

La sensibilización, al igual que la prevención, es una acción imprescindible para que la población entienda que tiene un problema, en este caso el consumo de drogas y las conductas adictivas, ya que sin estar sensibilizados con la problemática, difícilmente se van articular medidas para poder atajar la problemática que arrastran esos fenómenos. Por todo ello, las medidas de sensibilización son las encargadas de mostrar y sacar a la luz las consecuencias negativas de unas situaciones, conductas y hábitos que de otra manera podrían caer en una excesiva relativización social.

En el Eje de Prevención y Sensibilización se trabajará principalmente desde los siguientes ámbitos de intervención: educativo, familiar, ocio y tiempo libre, comunitario, deportes, cultura y medios de comunicación.

Objetivos generales:

- Reducir el consumo de todo tipo de drogas, tanto legales como ilegales, con especial atención al alcohol, cannabis y tabaco, impidiendo que el consumo experimental y el uso esporádico se conviertan en uso continuado de las mismas
- Concienciar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas y otras conductas adictivas, sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.

2.2 ATENCIÓN

Atención es el conjunto de medidas y acciones encaminadas a superar una situación de consumo problemático de drogas o una conducta adictiva, así como las medidas destinadas a paliar los diversos problemas asociados que sufren las personas que padecen de estos problemas, siendo la Administración Regional la que tiene sistematizados los recursos específicos en materia de atención a personas con drogodependencia y conductas adictivas. Por ello el equipo de atención primaria de salud, y el equipo de servicios sociales atención primaria de la localidad, derivaran hacia los recursos especializados en drogas y adicciones existentes en la comarca (y a nivel regional), a todas aquellas personas que lleguen a sus servicios con problemas de adicción de diversa índole, procurando motivarles hacia el cambio a través del tratamiento y la rehabilitación

El Eje de Atención se desarrollará principalmente a través de los siguientes ámbitos: familiar, sanitario y seguridad.

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 02/05/2019 | ALCALDE

a descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
digo Seguro de Validación	62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001
de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
datos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.2.1 Objetivo general:

- *Mejorar la detección precoz de las adicciones y el acceso a los tratamientos*

2.3 FORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

La formación resulta imprescindible a la hora de intervenir en el campo del consumo de drogas y las conductas adictivas, pues favorece la calidad de la intervención, pues el consumo de drogas y las conductas adictivas son fenómenos sociales que están en continua fase de mutación, por lo que es indispensable poder estar formados en los parámetros válidos de intervención en cualquier momento determinado.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Campo de Criptana asumirá de la responsabilidad de motivar y surtir de medios (organizativos, materiales, etc.) para que los/as técnicos de las diferentes áreas municipales implicadas en el actual Plan, accedan a la formación necesaria para poder desarrollar de la forma más eficaz posible las diferentes acciones planificadas en los distintos ámbitos de intervención que desarrolla el presente Plan. La misma Estrategia Nacional sobre Drogas contempla la formación como "un ámbito transversal" de la misma, considerándola como "una dimensión básica para conseguir mejorar la competencia de los actores implicados en la prevención y el control de los problemas relacionados con las drogas".

La complejidad del fenómeno de las drogodependencias y las conductas adictivas, así como su constante evolución y cambio, requiere de una planificación continua, y que toda ella se vaya recogiendo y actualizando en el Plan Local, difundiendo con ello cualquier mejora y/o cambios en la intervención.

Este Eje no se desarrollará desde ningún ámbito en concreto pues la realización del mismo se llevará a cabo de forma transversal entre las distintas áreas municipales y profesionales participantes en el presente Plan.

2.3.1 Objetivos generales:

- *Mejorar los conocimientos y la capacitación de los/as diferentes profesionales municipales que intervienen en la prevención del consumo de drogas y en la atención a las personas con drogodependencia y conductas adictivas.*
- *Planificar, coordinar y reformular las actuaciones que, en materia de adicciones, se desarrollen o vayan a ser implementadas en el municipio de Campo de Criptana a través su Plan Local de Drogas y otras conductas adictivas.*

LA SECRETARÍA
D. N.º DON NICHOLAS RODRÍGUEZ PÉREZ

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Resumiendo, los ejes de Prevención y Atención, se llevarán a cabo a través de diferentes ámbitos de intervención, por lo que dentro de cada ámbito participarán distintas áreas municipales realizando diferentes actuaciones y tareas, todo ello recogido y desarrollado en los puntos 3 y 4 del presente Plan. En cuanto al Eje de Formación y Planificación, tal y cómo se ha mencionado con anterioridad, se llevará a cabo de forma transversal entre las distintas áreas municipales y profesionales participantes en el presente Plan.

3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

3.1 Ámbito Socioeducativo

Los centros educativos, junto con la familia, es uno de los ámbitos privilegiados para realizar una labor preventiva. Los niños y niñas pasan gran parte de su tiempo en los centros educativos, en contacto con sus profesores, además de los compañeros, por eso se convierte en uno de los contextos más adecuados para que el/a niño/as, y los/as adolescentes, puedan adquirir valores, habilidades y conocimientos que configuren estilos de vida saludables que le hagan más autónomos y resistentes a cualquier tipo de presión que les pudiera encaminar hacia el consumo de drogas.

3.1.5 Objetivos específicos:

- *Aumentar la información y formación en prevención de drogodependencias en el sistema educativo.*
- *Promover y desarrollar, entre los/as escolares, estrategias y alternativas contrarias al consumo de alcohol y otras drogas.*

3.1.2 Actuaciones a realizar en el ámbito educativo serán:

- Actuaciones comunitarias preventivas en educación primaria y secundaria.
- Dotar a los Centros Educativos de información y recursos en materia de prevención.

3.2 Ámbito Familiar

En la línea marcada por la Estrategia Nacional sobre Drogas, la familia se constituye como el núcleo más importante de socialización. Es, además, una de las referencias más sólidas para los/as niños/as y los/as adolescentes que, en general, la consideran, junto con las amistades, entre los ámbitos más importantes de su vida.

El ambiente familiar, en especial el creado por los padres y/o madres, es algo determinante en el ajuste psicológico y social de sus hijas/os, por lo que la familia es el ambiente social básico del niño/a y

LA SECRETARIA



FEB. MONTAÑANA RODRIGUEZ PÉREZ

02/05/2019 | ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Idioma Seguro de Validación | 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

Fecha de validación | <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA
D. DOMINICOS RODRÍGUEZ PÉREZ

el/la adolescente, por ser el lugar donde pasa gran parte de su tiempo, y por lo tanto el contexto familiar puede convertirse en una fuente positiva de adaptación, resultando este ámbito fundamental a la hora de afrontar problemas personales y grupales, entre los que se encuentran el uso indebido de drogas u otras conductas adictivas.

3.2.5 Objetivos específicos:

- Formar a las familias en la adquisición de habilidades y estrategias relacionadas con la prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas y la promoción de la salud
- Informar, orientar y asesorar a las personas afectadas por el consumo de drogas y/o conductas adictivas, a sus familias y a los colectivos que lo demanden, orientando/derivando cada caso hacia el recurso más adecuado.

3.2.2 Las actuaciones a realizar en el ámbito familiar serán:

- Formación sobre prevención de drogas a padres y madres.
- Información-Asesoramiento sobre cómo abordar la problemática del consumo de drogas y las conductas adictivas en el seno familiar.
- Facilitar información y orientación sobre los diferentes recursos especializados que en materia de drogas y adicciones existan en Castilla La Mancha y a nivel nacional.
- Atención/Asesoramiento a personas/familias con problemática de consumo de sustancias u otras conductas adictivas.

3.3 Ámbito del Ocio y tiempo libre

El ocio y el tiempo libre, pueden ser entendidos desde dos puntos de vista; por un lado, como un *factor de riesgo* de consumo de sustancias entre los jóvenes y adolescentes y por otro, como *factor de protección*. Es desde esta perspectiva desde la que encuadraríamos los programas de ocio alternativo, ocio social, compartido con otros jóvenes y dedicado a sus actividades favoritas, es un espacio de socialización informal, en principio neutro.

Así, un ocio centrado básicamente en la diversión, la asistencia a fiestas, las salidas nocturnas frecuentes, la disponibilidad de dinero en cantidades importantes, se relaciona con el consumo abusivo de alcohol y otras drogas en los lugares de diversión, o en el grupo de iguales. Por su parte, los modos de ocio alternativos parecen estar más vinculados al no consumo de drogas.

El objetivo primordial de un programa de ocio alternativo, es ofrecer distintos tipos de actividades que supongan una alternativa

ALCALDE

02/05/2019

ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Digito Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

tadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



saludable al ocio existente, utilizando una amplia variedad de estrategias. El presente Plan quiere centrarse principalmente en el ocio y tiempo libre de nuestros vecinos más jóvenes, para ello conviene tener presente que en el contexto de ocio los/as adolescentes se socializan, adquieren valores, comportamientos, aprenden formas de relacionarse, orientan su vida cotidiana, un proceso que puede ser condicionado con un trabajo de orientación educativa.

LA SECRETARÍA
M. S. S. S.
P.D. MEX-SANSALES RODRIGUEZ PEÑEZ

3.3.5 Objetivos específicos:

- Mejorar la calidad de la información sobre el consumo de drogas y otras conductas adictivas, así como las consecuencias y riesgos para la salud asociados a las mismas
- Iniciar la promoción de un ocio alternativo saludable entre los jóvenes y adolescentes Criptanenses.
- Promocionar un ocio diurno con carácter preventivo frente al consumo de drogas (en la época estival).

3.3.6 Las actuaciones a realizar en el ámbito del ocio y el tiempo libre serán:

- Se ofertarán a las jóvenes actividades de ocio y tiempo libre con una propuesta formativa, sociocultural como estrategia de prevención.
- Facilitar la organización de actividades a través de los propios jóvenes. (Corresponsales Juveniles)
- Se incluirán actividades concretas de información sobre los riesgos de consumir drogas y de formación sobre los aspectos de personalidad y de valores que refuercen una actitud en los participantes de rechazo al consumo.
- Se incluirán actividades específicas de prevención y promoción de la salud en las actividades municipales de verano.
- Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en grandes acontecimientos (conciertos, carnaval, fiestas etc...) mediante stands/puntos de información.
- Utilizar la página web, redes sociales para difundir todas las acciones del plan local de drogas.
- Realizar campañas de información sobre alcohol y conducción dirigidas a jóvenes.

3.4 Ámbito Comunitario (población en general y tejido asociativo local, regional y nacional)

Desde el ámbito comunitario se pretende prevenir el consumo de drogas y el desarrollo de conductas adictivas, poniendo en marcha distintas actividades/actuaciones para lograr los objetivos generales que enmarcan este plan. Trabajar en lo comunitario supone



reforzar los mensajes y normas de la comunidad en contra del abuso de drogas y conductas adictivas y a favor de la preservación de la salud, por ello se necesita implicar, activar y motivar a todos los recursos existentes a nuestro alcance.

3.4.5 Objetivos específicos

- Promover y/o desarrollar actuaciones comunitarias que tengan como finalidad prevenir el consumo de sustancias u otras conductas adictivas.

- Propiciar la participación y la incorporación de jóvenes en posible situación de riesgo en recursos sociales, formativos, culturales, etc.

3.4.6 Las actuaciones realizar en el ámbito comunitario serán:

- Difusión del Plan Municipal de Drogas y otras conductas adictivas.

- Desarrollo de actuaciones/actividades de sensibilización, información y prevención en el consumo de drogas y otras adicciones dirigidas a toda la población.

- Actuaciones de coordinación con el tejido asociativo local, y con aquellos agentes/entidades sociales que trabajen en el tema de la prevención de drogas u otras conductas adictivas (tanto a nivel local, como regional o nacional).

3.5 Ámbito Deportivo

El Deporte lo podemos considerar como un instrumento a través del cual se promueven formas de vida saludable y determinados valores sociales (solidaridad, cooperación, no competitividad, tolerancia etc....). Así pues, el deporte puede utilizarse para prevenir los problemas debidos al consumo indebido de drogas entre los jóvenes.

El mundo del deporte ofrece múltiples opciones que responden a una serie de intereses y que pueden desarrollar virtudes particulares o establecer medidas cautelares entre los jóvenes. Si un deporte se presenta como una opción y se trabaja en equipo con los jóvenes, se pueden concebir diversas maneras de utilizar el deporte para prevenir los problemas relacionados con el consumo de drogas.

El objetivo central de trabajo en este ámbito es modificar positivamente hábitos de vida, entendiendo que la práctica de deportes actúa como factor de protección para los/as adolescentes y jóvenes de la comunidad, al igual que para toda la población en general, en tanto promueve el uso del ocio y tiempo libre de manera saludable.

LA SECRETARÍA

Fdo. No. SENSUALES DOMINGUEZ PÉREZ

ALCALDE

02/05/2019

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARIA
F.D. M^o GONZALEZ RODRIGUEZ PEREZ

3.5.1. Objetivos específicos:

- Fomentar la práctica deportiva juvenil como aprovechamiento del ocio y el tiempo libre, como alternativa a prácticas menos saludables.
- Promover de manera específica la práctica de actividades deportivas en entornos medioambientales atractivos para jóvenes

3.5.2 Las actuaciones realizar en el ámbito deportivo serán:

- Se ofertarán a los jóvenes actividades deportivas como estrategia de prevención y así fomentar hábitos saludables
- Se organizarán actividades deportivas de carácter extraescolar destinadas a prevenir el consumo de drogas
- Se incluirán actividades específicas de prevención y promoción de la salud en las actividades municipales de verano.

3.6 Ámbito de Sanidad y Consumo

La Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, de Castilla-La Mancha, señala en su artículo 20 que la Junta de Comunidades, en colaboración con otras Entidades Públicas y privadas, establecerá las siguientes actuaciones prioritarias:

- a) La atención a los drogodependientes y a sus familiares desde el sistema público sanitario y de servicios sociales, siempre desde un enfoque multidisciplinar, especialmente en el nivel primario.
- b) La coordinación estable entre los distintos recursos y programas destinados a la atención a los drogodependientes.
- c) La realización de programas encaminados a la disminución de riesgos, reducción de daños y mejora de las condiciones sociales y sanitarias del drogodependiente, incluyendo actividades de educación sanitaria, asesoramiento y apoyo psicológico a personas usuarias de drogas portadoras de enfermedades transmisibles y a sus familiares.
- d) El desarrollo de programas específicos dirigidos a la población drogodependiente de alta cronicidad y máximo riesgo sanitario. Estos programas incluirán la accesibilidad a tratamientos con sustitutivos opiáceos, u otros fármacos de eficacia clínica demostrada, el control sanitario y la atención social y personalizada.
- e) La potenciación de programas de integración social de personas drogodependientes y de asesoramiento a sus familiares, así como los de formación ocupacional y profesional del drogodependiente, con objeto de conseguir su progresiva integración social y laboral.
- f) La potenciación de programas y recursos dirigidos específicamente a mujeres drogodependientes con cargas familiares no compartidas y con otros factores añadidos de riesgo.

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
02/05/2019
ALCALDE

a descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

idigo Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origin: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA
D. M. SONGLES RAMÍREZ PÉREZ

Por otro lado hay que recordar que en Castilla-La Mancha "la intervención con personas con drogodependencia tiene su referente central en las unidades de conductas adictivas (UCA), en torno a las cuales se articulan el resto de recursos de la red de asistencial, siendo receptor y derivador desde/a distintos eslabones, adecuadamente coordinados y que pretenden complementarse. Las UCA, las unidades de salud mental de adultos y las unidades de salud mental infanto-juvenil, forman el eje central en torno al cual se estructura la atención a la salud mental y los trastornos causados por las conductas adictivas, con el fin de prestar atención y continuidad de cuidados a los pacientes y sus familiares, en todas las edades y en los distintos grados de comorbilidad entre los trastornos por dependencia y otros trastornos mentales". Este nivel sanitario viene desarrollado por la Administración Regional.

Por todo ello, las actuaciones a realizar a nivel local se establecerán, por un lado, en la coordinación entre el sistema sanitario y el de servicios sociales (UCA, Centro de Salud, S. Sociales Atención Primaria, etc.) y, por otro, en el establecimiento de acciones complementarias desde el área de sanidad y consumo encaminadas a la promoción de la salud, y al consumo responsable.

3.6.1. Objetivos específicos:

- Fomentar, apoyar e impulsar la intervención sanitaria/social en la reducción del daño y riesgos derivados del consumo de drogas.
- Apoyar la creación de nuevos recursos sanitarios/asistenciales complementarios a los existentes.

3.6.2 Las actuaciones realizar en el ámbito de Sanidad y Consumo serán:

- Coordinación/comunicación con Servicios Sociales Atención Primaria en cuanto a la derivación de casos a la UCA.
- Creación de un Blog de salud en materia de prevención del consumo de drogas.

3.7 Ámbito de la Seguridad

Existen experiencias en otros municipios que nos indican que puede haber una relación directa entre la disponibilidad de las drogas y el aumento de su consumo, ante esta situación, a través del presente Plan Municipal se programa la necesidad llevar a cabo actuaciones para que se cumplan las normas de regulación y control de la promoción, venta y consumo de drogas en nuestra localidad, a la vez que también se llevaran a cabo actuaciones informativas de prevención.

02/05/2019 ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO



3.7.1. Objetivos específicos:

- *Velar por el cumplimiento de las diferentes medidas de control de la oferta que establece la normativa nacional, autonómica y local, en relación a la venta, distribución, consumo y publicidad sobre drogas.*
- *Sensibilizar e informar a la población en general sobre la venta, distribución y consumo de droga, así como sobre la problemática asociada.*

3.7.2 Las actuaciones realizar en el ámbito de Seguridad serán:

- Intervención de la Policía local para hacer cumplir la normativa nacional, autonómica y municipal en materia de drogas, reduciendo así la accesibilidad y disponibilidad percibida de las mismas.
- Colaborar con las diversas áreas municipales implicadas en el presente Plan, para la observancia de la normativa nacional, autonómica y municipal en materia de drogas, en el desarrollo de actuaciones/actividades.
- Actuaciones informativas de prevención en el consumo de drogas desde la perspectiva de la seguridad.

3.8 Ámbito de los Medios de Comunicación

Los medios de comunicación tienen un papel primordial a la hora de difundir, informar y divulgar cualquier tipo de mensaje, contenido, etc., por ello a través de este Plan, nos queremos apoyar en nuestros medios de comunicación locales para conseguir que nuestra población posea un mayor grado de conocimiento de la realidad en relación al consumo de drogas y otras adicciones, así como un mayor conocimiento de la labor que desarrolla el municipio a través de las actividades/actuaciones encuadradas en el presente Plan, pues informar bien a la población sobre esta problemática es prevenir.

3.8.1. Objetivo específico:

- *Divulgar e informar a la población en general sobre todas actuaciones que se están realizando desde el Plan Local de Drogas y otras conductas adictivas, así como sobre sus problemas asociados.*

LA SECRETARÍA

[Firma manuscrita]

Fdo. M^o SERRANOS ROSALGUEVA PÉREZ

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

a descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

digo Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

tadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.8.2 Las actuaciones realizar en el ámbito de los medios de comunicación serán:

- Intervenciones/programas en la televisión local y comarcal, además de otras actuaciones en diferentes medios de comunicación digitales, web municipal, etc.

3.9 Ámbito de la Cultura

Si entendemos que la intervención en materia de adicciones se debe realizar de forma integral, el ámbito de la cultura es también fundamental a la hora de promover hábitos de vida saludables en el ocio y el tiempo libre, ya que la cultura nos aporta modos vida y costumbres, conocimientos, etc., en definitiva cultura es todo lo que se aprende socialmente y es compartido por los miembros de una comunidad, por ello desde este Plan, se propiciará la existencia de una amplia oferta de actividades culturales para todas las edades que se configuren como una alternativa eficaz al riesgo del consumo de drogas y otras adicciones.

3.9.1. Objetivos específicos:

- *Promover actividades culturales encaminadas a ampliar la oferta de ocio saludable en nuestra localidad.*

3.9.2 Las actuaciones realizar en el ámbito de Cultura serán:

- Actividades teatrales formativas relacionadas con la prevención del consumo de drogas.
- Actividades musicales formativas que fomenten hábitos saludables.

LA SECRETARÍA

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PÉREZ

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Documento Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

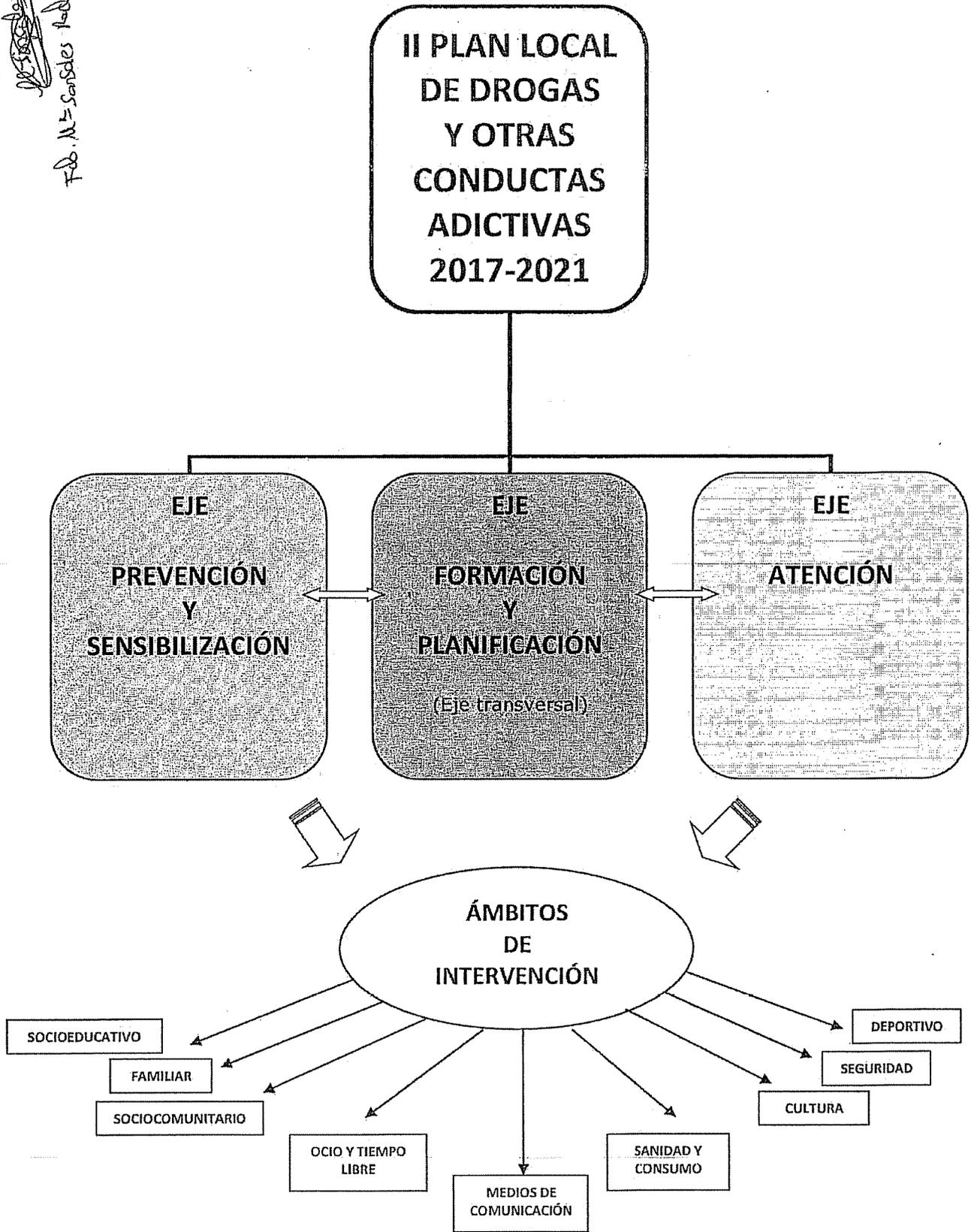
de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARIA
 F.D. M. = Santos Rodriguez Lopez

4. ACTUACIONES/ACTIVIDADES A REALIZAR POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN



02/05/2019 ALCALDE
 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Documento Seguro de Validación: 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación: [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

datos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021 AYUNTAMIENTO CAMPO DE GRIPTANA

EJE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-ÁMBITO SOCIOEDUCATIVO

- **Objetivo general:** Reducir el consumo de todo tipo de drogas, tanto legales como ilegales, con especial atención al alcohol, cannabis y tabaco, impidiendo que el consumo experimental y el uso esporádico se conviertan en uso continuado de las mismas.

Objetivos específicos	Actuaciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados	Indicadores/Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Promover y desarrollar, entre los/as escolares, estrategias y alternativas contrarias al consumo de alcohol y otras drogas. 	<ol style="list-style-type: none"> Actuaciones preventivas de comunitarias de Alumnos/as de Primaria y de Secundaria de todos los Centros Educativos de la localidad. <ul style="list-style-type: none"> - Menores en situación de riesgo Actuaciones preventivas de comunitarias de Celebración Día Antihumo (31 de Mayo): concurso de carteles en los Centros Educativos Primaria Reuniones de coordinación/seguimiento con Orientadores/Educadores Educativos Locales. 	<p>Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Educadora y Animadora Social).</p> <p>Entidades/Asociaciones de índole social (FAD, DGT, Asociación Local contra el Cáncer, ARAZAR, etc.).</p> <p>Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Educadora y Animadora Social)</p> <p>Concejalía Educación</p> <p>Colabora Concejalía de Juventud (Coordinadora Juventud)</p> <p>Colabora Asociación contra el Cáncer Local</p> <p>Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Coordinadora, T. Sociales Zona, Educadora, Animadora Social, y Psicólogo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actuaciones realizadas - Nº de participantes por actuación realizada - Anualmente se realizará una evaluación de las actuaciones realizadas, para la reformulación de la actividad. <ul style="list-style-type: none"> - Nº participantes concurso carteles Celebración Día Antihumo. <p>Anualmente se realizará una evaluación de las actuaciones realizadas, para la reformulación de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de reuniones realizadas a lo largo del año con los diferentes Centros Educativos locales.
			<p>LA SECRETARÍA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>TAB. M. FERNANDEZ RODRIGUEZ PEREZ</p>



**II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021
AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

EJE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-ÁMBITO SOCIOEDUCATIVO

- Objetivo general: *Concienciar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas, sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.*

Objetivos específicos	Actuaciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados	Indicadores/Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la información y formación en prevención de drogodependencias en el sistema educativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión/información, entre todo el alumnado de secundaria, de los recursos de la zona en materia de adicción y drogodependencias. 	<p>Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Educadora y Animadora Social)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actuaciones Informativas realizadas. Anualmente se realizará una evaluación de la actuación realizada, y el equipo profesionales que ejecutan actividad decidirán su realización o no al año siguiente, así como la posible reformulación de la actividad.
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Difusión y/o entrega de materiales de prevención a los Centros Educativos de la localidad. 	<p>Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Animadora Social).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actuaciones de difusión a los Centros Educativos que reciben materiales de prevención - Nº de Centros Educativos que reciben Anualmente se realizará un resumen con el detalle de los materiales de prevención entregados.
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Información AMPAS localidad del Plan y de las diferentes actividades a desarrollar en el mismo, y en especial de las actividades de prevención. 	<p>Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Educadora, Animadora Social y Coordinadora)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actuaciones Informativas realizadas con las AMPAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

URL de validación: <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Fecha de validación: 02/05/2019 10:00:00
Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARIA

Febe M. Sanches Rodriguez Pérez

**II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021
AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA
EJE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-ÁMBITO FAMILIAR**

- Objetivo general: Concienciar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas, sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.

Objetivos específicos	Actuaciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> - Formar a las familias en la adquisición de habilidades y estrategias relacionadas con la prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas y la promoción de la salud 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso de Prevención Familiar a través de la FAD para madres y padres 	Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social).	<ul style="list-style-type: none"> - Nº sesiones realizadas/curso - Nº de participantes Anualmente se realizará una evaluación de la actuación realizada, para posible reformulación de la actividad.



LA SECRETARIA



FEB. 11º SENSORES RODRIGUEZ PEREZ

**II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021
AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

EJE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-ÁMBITO COMUNITARIO

- **Objetivo general:** *Concienciar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas, sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.*

Objetivos específicos	Actuaciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> - Promover y/o desarrollar actuaciones comunitarias que tengan como finalidad prevenir el consumo de sustancias u otras conductas adictivas. - Propiciar la participación y la incorporación de jóvenes en posible situación de riesgo hacia recursos sociales, formativos, culturales, etc., cómo prevención del consumo de sustancias u otras conductas adictivas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con las Entidades/Asociaciones de índole social para la realización de actuaciones conjuntas 2. Entrevistas/seguimiento a jóvenes en posible situación de riesgo para informarles/ asesorarles sobre recursos sociales, formativos, educativos, etc. <ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes de + 16 años. 	<p>Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Animadora Social), Entidades/Asociaciones de índole social</p> <p>Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Animadora Social).</p>	<p>Nº de coordinaciones realizadas</p>



LA SECRETARIA

 Feo. RAFAEL RODRÍGUEZ PÉREZ

II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA EJE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-ÁMBITO MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
<p>- Objetivo general: Concienciar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas, sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.</p>			
Objetivos específicos	Actuaciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados	Indicadores
<p>- Divulgar e informar a la población en general sobre todas actuaciones que se están realizando desde el Plan Local de Drogas y otras conductas adictivas, así como sobre sus problemas asociados.</p>	<p>1. Difundir a través de la página web del Ayuntamiento, Facebook, y demás redes sociales de las Concejalías implicadas en el Plan, de todas las actividades/actuaciones que se llevan a cabo en cada momento. 2. Campañas de Sensibilización: spot, programas tv local sobre la problemática del consumo de drogas, etc.</p>	<p>Concejalía de Medios de Comunicación</p>	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Diigo Seguro de Validación | 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARIA

**II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021
AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

FEB. MRS. SAN SOLES RODRIGUEZ PEREZ

EJE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-ÁMBITO OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Objetivo general: Reducir el consumo de todo tipo de drogas, tanto legales como ilegales, con especial atención al alcohol, cannabis y tabaco, impidiendo que el consumo experimental y el uso esporádico se conviertan en uso continuado de las mismas

Objetivos específicos	Acciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados	Indicadores/Evaluación
<p>A. Mejorar la calidad de la información sobre el consumo de drogas y otras conductas adictivas, así como las consecuencias y riesgos para la salud asociados a las mismas</p>	<p>- Realización de una campaña informativa por parte de los jóvenes para dar visibilidad, a través de stands informativos en los centros educativos de la localidad (material didáctico, carteles, trípticos e infografías) para que aumente la percepción de riesgo asociado al consumo de drogas, principalmente alcohol y tabaco, dirigida al colectivo juvenil.</p> <p>- Cursos de Ludopatía: Casas de Apuestas y juegos online.</p> <p>- Programa de Formación de Monitores en Prevención de Adicciones en Tiempo de Ocio</p>	<p>Concejalías: Juventud</p> <p>Coordinación: Juventud.</p> <p>Ejecución: Juventud (Coordinadora de Juventud, Técnico de Juventud y Corresponsales Juveniles)</p>	<p>Anualmente se realizará una evaluación de la actuación realizada, y el equipo profesionales que ejecutan actividad decidirán su realización o no al año siguiente, así como la posible reformulación de la actividad.</p> <p>Nº de campañas realizadas anualmente</p> <p>Nº de infografías realizadas anualmente</p> <p>Número de folletos realizados anualmente.</p> <p>Número de jóvenes a los que les llega la campaña preventiva.</p>
<p>B. Promover alternativas de ocio y tiempo libre como factores de protección ante el consumo de drogas y otras conductas adictivas</p>	<p>Ofrecer alternativas activas, saludables y participativas para el empleo del tiempo libre de la juventud generando así alternativas atractivas de ocio, cultura y tiempo libre promocionando hábitos de vida saludables: Viernes Jóvenes, Fiestas Light, Concursos, Cursos Monográficos, Talleres lúdicos, Cine Forum Excursiones culturales y medioambientales etc...</p> <p>Salta Planetas FAD(gymkana virtual dirigida a los adolescentes de 12 y 14 años de edad)</p>	<p>Concejalías: Juventud</p> <p>Coordinación: Juventud.</p> <p>Ejecución: Juventud(Coordinadora de Juventud, Técnico de Juventud)</p>	<p>Anualmente se realizará una evaluación de la actuación realizada, y el equipo profesionales que ejecutan actividad decidirán su realización o no al año siguiente, así como la posible reformulación de la actividad.</p> <p>Nº de actividades realizadas anualmente.</p> <p>Nº de horas de actividades realizadas anualmente.</p> <p>Nº de participantes anuales.</p> <p>Nº de espacios municipales utilizados anualmente.</p> <p>Nº de recursos disponibles de utilización anualmente</p> <p>Anualmente se realizará una evaluación de la actuación realizada, y el equipo profesionales que ejecutan actividad decidirán su realización o no al año siguiente, así como la posible reformulación de la actividad</p>



LA SECRETARÍA

Fab. N.S. Santos Rodríguez Pérez

**II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021
AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

EJE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-ÁMBITO OCIO Y TIEMPO LIBRE

- **Objetivo general:** Concienciar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas, sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.

Objetivos específicos	Acciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados	Indicadores/Evaluación
<p>A. Promover campañas de prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas y/o promover hábitos saludables dirigidas a la población en general</p>	<p>Realización de actividades de ocio alternativo y formativo etc... Actividades de ocio alternativo: Excursiones medioambientales, viajes culturales, cine fórum , viernes jóvenes (mastes class de zumba, fitness, Cardiobox, TRX, GAP, Karate, Toboban gigante, fiesta acuática, Noche de piraguas, monólogos, Scape Room), Concursos, Talleres de hábitos saludables: (Educar para la Salud, formar en valores). Actividades formativas: Curso de Monitor de Actividades Juveniles, Cursos de Formación en materia de prevención de Adicciones en Tiempo de Ocio, Cursos Monográficos, Curso de DJ'S, Taller de Creación de Juegos en lengua inglesa, Taller de infografías, Taller de Creación de páginas web y Redes Sociales.</p>	<p>Concejalías: Juventud Coordinación: Juventud. Ejecución: Juventud(Coordinadora de Juventud, Técnico de Juventud)</p>	<p>Anualmente se realizará una evaluación de la actuación realizada, y el equipo profesionales que ejecutan actividad decidirán su realización o no al año siguiente, así como la posible reformulación de la actividad. Nº de actividades realizadas anualmente. Nº de horas de actividades realizadas anualmente. Nº de participantes anuales. Nº de espacios municipales utilizados anualmente. Nº de recursos disponibles de utilización anualmente</p>



LA SECRETARIA



Fd. FABIANA RODRIGUEZ PEREZ

II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA EJE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN-ÁMBITO DE SANIDAD Y CONSUMO			
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la creación de nuevos recursos sanitarios/asistenciales complementarios a los existentes. 			
<p>Actuaciones/actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de un Blog de salud en materia de prevención del consumo de drogas. 			
<p>Áreas Municipales/Agentes Implicados</p> <p>Concejalía Sanidad. Centro de Salud Local</p>			
<p>Indicadores</p>			
<p>Objetivo general: Concienciar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas, sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.</p>			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Idioma Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA

Fab. M. SERRANO ROSALVEREZ PÉREZ

II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA EJE ATENCIÓN-ÁMBITO SANIDAD Y CONSUMO			
- Objetivo general: <i>Mejorar la detección precoz de las adicciones y el acceso a los tratamientos</i>			
Objetivos específicos	Acciones/actuaciones	Áreas Municipales/Agentes Implicados	Indicadores
- Fomentar, apoyar e impulsar la intervención sanitaria/social en la reducción del daño y riesgos derivados del consumo de drogas.	1. Coordinación/comunicación con Servicios Sociales Atención Primaria en cuanto a la derivación de casos a la UCA.	Centro de Salud Concejalía Servicios Sociales Servicios Sociales Atención Primaria (Equipo de Sociales).	" Nº de personas/familias atendidas con problemática de consumo de sustancias y derivados a la UCA. " Nº de casos informados a los S. Sociales Atención Primaria.



LA SECRETARIA



Fdo. No. Gonzales Rosales RIVERA

**II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021
AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA
EJE ATENCIÓN-AMBITO FAMILIAR**

Objetivos generales: Mejorar la detección precoz de las adicciones y el acceso a los tratamientos

Objetivos específicos

- Informar, orientar y asesorar a las personas afectadas por el consumo de drogas y/o conductas adictivas, a sus familias y a los colectivos que lo demanden, orientando/derivando cada caso hacia el recurso más adecuado

Acciones/actuaciones

1. Facilitar información sobre los diferentes recursos especializados que en materia de drogas y adicciones existen en Castilla La Mancha y a nivel nacional.
2. Atención y asesoramiento a personas/familias que presenten consumo de sustancias u otras conductas adictivas.

Áreas Municipales/Agentes Implicados

Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Equipo de Servicios Sociales).

Concejalía Servicios Sociales/ Atención Primaria (Equipo de Servicios Sociales).

Indicadores

- Nº de personas/familias atendidas con problemática de consumo de sustancias u otras conductas adictivas.



LA SECRETARÍA



FAB. Nº. SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

**II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021
AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

EJE FORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- **Objetivo general:** Planificar, coordinar y reformular las actuaciones que, en materia de adicciones, se desarrollen o vayan a ser implementadas en el municipio de Campo de Criptana a través su Plan Local de Drogas y otras conductas adictivas.

Actuaciones/actividades

1. Redacción del Plan Local de Drogas y otras conductas adictivas, así como la reformulación/actualización del mismo cuando se estime necesario.
 - A. Obtención y recopilación de datos de interés para el Plan.
 - B. Redacción de Informe Evaluación Anual

Áreas Implicados

Concejalía de Servicios Sociales (Coordinadora S. Sociales, Animadora Social y Educadora)
Concejalía Juventud (Coordinadora de Juventud)

Municipales/Agentes

Miembros Comisión Técnica Municipal Inter-Áreas

Indicadores



LA SECRETARIA



Febe M. SOSA RODRIGUEZ PEÑEZ

<p>II PLAN LOCAL DE DROGAS 2017-2021 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA</p>		
<p>EJE FORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN</p>		
<p>- Objetivo general: Mejorar los conocimientos y la capacitación de los/as diferentes profesionales municipales que intervienen en la prevención del consumo de drogas y en la atención a las personas con drogodependencia y conductas adictivas.</p>		
<p>Actuaciones/actividades</p>	<p>Áreas Municipales/Agentes Implicados</p>	<p>Indicadores</p>
<p>1. Jornadas u otros eventos formativos en materia de drogas y/u otras conductas adictivas</p>		



CAR SECRETARÍA

Fdo. NELSONALES RODRIGUEZ PÉREZ

5 EVALUACIÓN

El presente Plan Local de Drogas y otras Conductas Adictivas 2017-2021 está estructurado en ejes y ámbitos de intervención que se traducen en unos determinados objetivos, generales y específicos, y en unas determinadas acciones. Por todo ello, para la evaluación del Plan será preciso conocer si las actuaciones/actividades que se realizan se llevan a cabo de la forma prevista, si se alcanzan los objetivos marcados o, por el contrario, conocer si se producen determinadas desviaciones que deberemos detectar lo más pronto posible para insertar las medidas correctoras necesarias, ya que este proceso nos ayudará a tomar las decisiones más adecuadas en el caso de tener que replantear y/o implementar objetivos, actuaciones/actividades, etc.

La evaluación del Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas 2017-2021 pretende ser un proceso continuo que comienza desde el mismo momento de la elaboración del propio plan, continuando con el desarrollo de las actuaciones/actividades previstas en él, y terminando la misma con la finalización de lo realizado y la recogida de datos. La Evaluación, por tanto, incluiría tres fases diferenciadas: evaluación previa, evaluación del proceso y evaluación de resultados.

Evaluación previa: anualmente se realizará una detección de las necesidades locales, llevando a cabo un análisis tanto del contexto municipal, como de la situación en materia de drogas y otras conductas adictivas, a nivel regional y nacional, de cara a mantener o modificar los diferentes objetivos y acciones que se tienen que llevar a cabo durante la vigencia del Plan Municipal. Todo ello, con la finalidad de ofertar la respuesta más adecuada a las necesidades que presente nuestra población, y anticipándonos a cualquier cambio en las problemáticas detectadas.

Evaluación del proceso: valorará el funcionamiento y grado de desarrollo de las diferentes intervenciones/actuaciones que se realicen, su eficiencia, su calidad, así como el grado de satisfacción participantes, con el objeto de detectar posibles áreas de mejora.

Evaluación de resultados: destinada a valorar el grado de cambio que se ha producido en la población hacia quien se dirige la intervención, respecto a la situación inicial, por ello se evaluará el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos, y si estos se pueden atribuirse a las acciones realizadas, es decir, aquí se analiza la eficacia, efectividad y eficiencia de las actuaciones. Para facilitar este proceso se han establecido una serie de indicadores de evaluación en cada una de las acciones a desarrollar (indicadores recogidos en las fichas de actuaciones/actividades por ámbitos de

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

02/05/2019

ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

diigo Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.camposdecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA

Fab. NOLASCOLES RODRÍGUEZ PÉREZ

intervención del punto 4 de este Plan). En el análisis de los datos que se plasmarán en las evaluaciones anuales, se tendrá en cuenta la perspectiva de género, para una mejor valoración de la situación en que nos encontremos, y de las causas que pudieran rodear a la misma.

Para realizar esta fase se estima conveniente **crear una Comisión Técnica Municipal Inter-Áreas**, como órgano responsable de la coordinación de las intervenciones previstas en el Plan, y con la finalidad de comprometer la colaboración de las distintas áreas y servicios municipales en materia de adicciones.

Sus funciones serían las siguientes.

- Establecer las prioridades de la política municipal en materia de drogodependencias y conductas adictivas.
- Elaborar y ejecutar, dentro de las competencias de cada Área, los programas e intervenciones a desarrollar.
- Establecer formas de colaboración y coordinación entre los distintos Servicios implicados.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones municipales en materia de drogodependencias y conductas adictivas.

La Comisión Técnica Municipal Inter-Áreas se deberá reunir con carácter semestral para poder llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas.

02/05/2019

ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6 DOSSIER DETALLADO DE
ACTUACIONES/ACTIVIDADES REALIZADAS

EJE
PREVENCIÓN
Y
SENSIBILIZACIÓN

ÁMBITO SOCIOEDUCATIVO

ACTUACIONES COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN

Año 2017

• **Taller de Prevención Verano 2017 "Muévete sin". Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social y Educadora).**

El Taller estaba dirigido a chicos/as de edades comprendidas entre 12 y 15 años (peatones y futuros conductores), con riesgo de absentismo y fracaso escolar, y que en su mayoría provenían de familias en especial situación de vulnerabilidad social. En las sesiones planificadas se utilizaron materiales de la DGT.

✓ Los contenidos del Taller fueron:

- Jóvenes y seguridad vial
- El alcohol. Tipos, efectos y consecuencias
- Efectos del alcohol en peatones y conductores de todo tipo de vehículos.

✓ La temporalización fue la siguiente: 6 sesiones, del 3 al 21 de Julio. Lunes y miércoles de 11 a 12 horas.

El total de chicos/as participantes en esta actividad ascendió a 12 menores.

AÑOS 2017-2018

• **Curso 2017/18 "Construye tu mundo" Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social y Educadora).**

Construye tu mundo es un conjunto de actuaciones dirigidas a sistematizar la prevención de los problemas vinculados al consumo de drogas en el ámbito escolar. Para la confección y desarrollo de las sesiones llevadas a cabo se han utilizado materiales de la FAD.

Realizado con todos/as los/as alumnos/as de 6º de Primaria y 3º de la ESO en los distintos Centros Educativos de la localidad, en sesiones mensuales a lo largo de todo el curso escolar.

LA SECRETARÍA
D. JOSÉ LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO
Fdo. D. JOSÉ LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Directorio Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA

FR. N.º SONsoles NARBÁEZ PEÑE

◦ **Curso 2017/18- Cine en Valores. Concejalía Educación, Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social).**

Realización ciclo de cine en valores con niños/as en edad escolar. La FAD ha facilitado las 3 películas que se han proyectado y las actividades a realizar con los alumnos/as de todos los niveles educativos de nuestra localidad.

El número total de chicos/as que se benefició del ciclo de cine en valores ascendió a 960 menores.

AÑO 2018

◦ **Taller de Prevención Verano "Seguridad vial- consumo/adicciones) Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social y Educadora).**

✓ En 2018 el Taller se temporalizó en 2 sesiones (de 1,15 minutos de duración), y estaban dirigidas a chicos/as de edades comprendidas entre 13 y 16 años (peatones y futuros conductores) que presentan riesgo de absentismo y fracaso escolar, y que en su mayoría de ellos/as provienen de familias en especial situación de vulnerabilidad social (chicos /as, posibles consumidores de alcohol

◦ **1ª sesión- Consumo de sustancias tóxicas. La presión del grupo. Efectos en el comportamiento y en la conducción.**

◦ **2ª sesión- Uso y abuso del móvil y las redes sociales**

El total de chicos/as participantes en esta actividad ascendió 11 a niños/as.

AÑOS 2018-2019

◦ **Curso 2018/19-"Construye tu mundo" Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social y Educadora), y Entidades/Asociaciones índole social (FAD y Asociación local contra el cáncer).**

✓ **Secundaria:**

Actualmente se está realizando con todos/as 3º de la ESO de todos los Centros Educativos de la localidad (IES, EFA y Nª Sra. Del Rosario), a lo largo de 5 sesiones (de carácter mensual) que se desarrollarán a lo largo del presente curso escolar, y

02/05/2019 | ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Documento Seguro de Validación | 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

URL de validación | <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA
Dpto. N.º SENSORES RODRÍGUEZ PÉREZ

El nº de chicos/as, alumnos/as de secundaria en los distintos centros educativos de la localidad, beneficiarios/as actualmente de la actividad asciende a **108**.

✓ **El contenido de las sesiones Primaria:**

Actualmente se está realizando con los/as alumnos/as de 6º de Primaria de la localidad, en 6 sesiones (de carácter mensual) que se desarrollarán a lo largo del presente curso escolar.

El nº de chicos/as, alumnos/as de secundaria en los distintos centros educativos de la localidad, beneficiarios/as actualmente de la actividad asciende a **150**.

• **Curso 2018/19 "Pasa la vida" FAD. Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social y Educadora).**

✓ Dirigido a alumnos/as de 16 a 18 años, en el curso 2018-19 se desarrollará durante los meses de Abril y Mayo de 2019

• **Curso 2018/19 Actividades de Prevención- CEE Mª Auxiliadora. Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social y Educadora).**

Con el objetivo de llegar a todos/as niños/as y adolescentes de la localidad, también se están realizando actuaciones de prevención en este centro educativo, condensando y adaptando los contenidos para ellos/as.

El nº de chicos/as beneficiarios/as de la actividad actualmente asciende a **30**.

• **Curso 2018/19 Celebración Día Antihumo (31 Mayo 2019) alumnos/as de Primaria. Concejalía Educación Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social, Educadora y Coordinadora) con la colaboración Concejalía Juventud (Coordinadora Juventud) y Asociación Local Contra el Cáncer.**

El desarrollo y su realización será similar a lo ejecutado en el curso 2017/18.



AÑOS 2017/2018/2019

- Reuniones de Coordinación/seguimiento con Orientadores/Educadores Centros Educativos Locales Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Coordinadora, T. Sociales Zona, Educadora, Animadora Social y Psicólogo).

En 2017 se inició un calendario de reuniones bimensuales permanentes con los/as Orientadores/as de los Colegios y la Educadora-Orientadora del IES, de cara a mejorar las intervenciones con menores en especial situación de vulnerabilidad social, mejorar en la intervención de carácter preventivo, y para optimizar intervenciones en materia de absentismo/fracaso escolar con niños/as en situación de riesgo. Por todo ello, a lo largo de todo el año, excepto en el periodo vacacional de educación, de forma ininterrumpida, se han mantenido reuniones individuales por centro educativo, reuniones que en 2019 se continúan realizando tal y cómo se planificaron inicialmente. En éstas reuniones están presentes diversos profesionales de Servicios Sociales y el profesional/es del Centro educativo correspondiente.

AÑO 2018

- Reunión Informativa con las AMPAS

En Febrero de 2018, para completar la labor de prevención con menores, se llevó a cabo una reunión conjunta con todas las AMPAS de nuestra localidad, reunión que sirvió para poner en conocimiento de padres/madres el detalle y el contenido de la intervención socioeducativa/preventiva que desde Servicios Sociales se está llevando a cabo a través del Plan. Esta actividad se quiere llevar a cabo con carácter anual, y que además en la misma estén también presentes más áreas municipales (como Juventud), ya que el desarrollo y difusión del Plan es un trabajo en equipo de diferentes profesionales.

LA SECRETARÍA

FR. N. S. SANJUANES RODRIGUEZ PEREZ

02/05/2019

ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJE
PREVENCIÓN
Y
SENSIBILIZACIÓN

ÁMBITO FAMILIAR

2018

• Taller de Prevención familiar Concejalía Servicios Sociales/ Servicios Sociales Atención Primaria (Animadora Social).

A raíz de la realización de las actuaciones comunitarias de prevención con menores, se valoró la necesidad de complementar/completar actuaciones con madres/padres, de cara a reforzar la labor preventiva que ya se estaba realizando con sus hijos/as.

La Animadora Social, puso en marcha la actividad, llevando también el seguimiento del desarrollo de la misma, control de participantes, documentación a entregar, etc., por lo que estuvo presente en todas las sesiones del Taller.

La actividad se ubicó en el Centro de Servicios Sociales, y fue impartida por una psicóloga de la FAD, a lo largo de 3 sesiones de 1,30 h de duración, los días 5, 12 y 19 de Abril. El Taller se realizó en horario de tarde (19, 00 h), para facilitar la participación del mayor número posible de madres/padres.

El total de madres/padres participantes en esta actividad ascendió a 28.

LA SECRETARIA
[Firma]
Dña. ROSARIO LES ROSALES PEÑEZ

ALCALDE

02/05/2019

ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

digito Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA

Fdo. N.º SONOLES ROSALES GÓMEZ PÉREZ

EJE
PREVENCIÓN
Y
SENSIBILIZACIÓN

ÁMBITO OCIO Y TIEMPO LIBRE

AÑOS 2017/18/19

• **Curso de Monitor de Actividades Juveniles. Concejalía Juventud (Coordinadora de Juventud Y Técnico Juventud).**

El principal objetivo de este curso es dotar a los jóvenes y futuros monitores de todos los recursos y herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de sus funciones dentro del marco específico de la Animación Juvenil, consta de dos fases:

A) Fase teórica-práctica: Con una duración mínima de cien horas lectivas distribuidas conforme a los contenidos y horarios mínimos establecidos en el programa oficial, sin que puedan impartirse más de ocho horas lectivas por día.

B) Fase práctica: Con una duración de ciento cincuenta horas que consiste en hacer prácticas de animación en actividades juveniles organizadas por la Concejalía de Juventud e Infancia y Deportes u otra Entidad.

En este curso también se les forma a los futuros monitores en materia de prevención de sustancias adictivas.

El curso se realiza en el mes de julio en el centro joven y también los futuros monitores realizan una salida a un albergue para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la Aventura y Naturaleza.

• **Cursos/Talleres. Concejalía Juventud (Coordinadora de Juventud Y Técnico Juventud).**

- **Curso de Infografías**
- **Taller de Lengua inglesa. Taller de creación de juegos en lengua inglesa**
- **Curso de Dj´S.**
- **Taller de creación de página web y Redes Sociales**
- **Taller de Maquillaje**
- **Master Class de Percusión.**
- **Scape Room**

02/05/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

codigo Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

tadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARIA
Fdo. No. SENSIBLES RESOLUCION 7 PEREZ

Estos cursos se han ofertado a nuestros jóvenes como alternativas atractivas, activas y participativas frente a la oferta de ocio consumista. Promocionamos así hábitos de vida saludable como factores de protección frente a los nuevos patrones de consumo de drogas, incidiendo sobre el desarrollo personal y social de la juventud. Generando de este modo la posibilidad de disfrutar de las instalaciones municipales en épocas de vacaciones (Navidad, Verano etc....).

• AVENTURA Y NATURALEZA Concejalía de Juventud/ Centro Joven. (Coordinadora de Juventud Y Técnico de Juventud)

- ✓ **Activa T "Viernes Jóvenes" en la Piscina Municipal** (Fiesta del agua, tobogán gigante, piraguas, baño libre, master class de zumba, GAP, TRX, Fitness, Cardiobox, Karate)
- ✓ **Excursiones multiaventura:** Excursión a los Alcázares (Murcia) a realizar actividades acuáticas.
- ✓ **Otras excursiones han sido a la Warner y Xanadú.**

• JUEVES DE CINE Concejalía de Juventud/ Centro Joven. (Coordinadora de Juventud)

El cine tiene un papel fundamental en los procesos de socialización, ya que transmite valores y modelos de referencia. Asimismo, su capacidad de difusión y su importancia en las actividades de ocio de la juventud hacen que pueda convertirse en un elemento fundamental en los procesos educativos.

Aprovechar la temática y el contenido de la película proyectada para formar a los jóvenes en valores, actitudes y habilidades sociales, que actúen como factores de protección frente al consumo de drogas.

Favorecer en los jóvenes la afición por el cine como fórmula positiva de utilización de su tiempo libre, desarrollando además sus posibilidades como fuente de información y de enriquecimiento cultural.

• CENTROS DE REUNIÓN. Concejalía de Juventud/Centro Joven.

Nuestro Centro Joven los fines de semana se convierte en punto de unión y encuentro entre los jóvenes de nuestra localidad, así facilitamos la relación intergrupala mediante la creación de espacios que sirvan de punto de encuentro a la juventud, favoreciendo el establecimiento de vínculos estables en un ambiente libre de adicciones.

Nuestro objetivo entre otros, es ofrecer a los jóvenes un espacio durante las vacaciones, donde además de relacionarse con su grupo de iguales y ocupar su tiempo libre realizando un ocio saludable, desarrollan habilidades sociales y fomentan la adquisición y utilización de hábitos personales saludables.

02/05/2019 ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

digo Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 02/05/2019 | ALCALDE

LA SECRETARIA



Fdo. M^o SENSORES RODRIGUEZ PÉREZ

✓ **Actividades:**

• **Fiestas "ligh" jóvenes amenizadas por KnayasDj's y jóvenes del curso de Dj's, realizado en nuestro Centro Joven.**

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA
[Signature]
FR. M^{CS} SONSLES RODRIGUEZ PEREZ

EJE
PREVENCIÓN
Y
SENSIBILIZACIÓN

ÁMBITO SOCIOCOMUNITARIO

AÑOS 2017/18/19

Las actividades planificadas dentro de este ámbito se están realizando de manera continuada (reuniones con asociaciones sociales, seguimiento de jóvenes en posible situación de riesgo, etc.) desde el inicio del presente Plan en 2017, por lo que a partir de 2019 en el Informe de Evaluación Anual, se detallará todas actuaciones realizadas en cada una de ellas.

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 02/05/2019 | ALCALDE

*a descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

diigo Seguro de Validación | 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LA SECRETARÍA

[Handwritten signature]

FOL. Nº. 5050 ES ROSALES PÉREZ

EJE
ATENCIÓN

ÁMBITO FAMILIAR

Los Servicios Sociales Atención Primaria, desde su comienzo en nuestra localidad, son los encargados de informar, orientar y asesorar a las personas afectadas por el consumo de drogas y/o conductas adictivas, y a sus familias, para orientarles y/o derivarles hacia el recurso más adecuado, ya que dicha atención se encuentra dentro las funciones básicas de los Servicios Sociales Atención Primaria como son:

- ✓ Información y asesoramiento sobre las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, así como orientación sobre otros Sistemas de Protección Social hacia los que sea preciso encaminar a la persona, unidad familiar o entidad.
- ✓ Valoración y diagnóstico de la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.
- ✓ Intervención interdisciplinar con el objeto de mejorar la situación social de la persona o unidad familiar y dar respuesta a la situación de necesidad.
- ✓ Derivación a la atención especializada, cuando la situación social de la persona o unidad familiar lo requiera.
- ✓ Etc.

Por todo lo anterior, a partir de 2019, en el Informe de Evaluación Anual, se aportarán los datos cuantitativos de la atención realizada en esta problemática (según los indicadores marcados, y extrayéndolos de los datos de atención general), detallando además las actuaciones realizadas en esta actuación.

ALCALDE

02/05/2019

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Seguro de Validación | 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJE
FORMACIÓN
Y
PLANIFICACIÓN

(Eje transversal)

LA SECRETARÍA

Fdb. No. Sociales Investigadas

FORMACIÓN

En el presente Dossier solamente se detalla la formación adquirida, por parte de los/as técnicos de las distintas Áreas Municipales implicadas a partir del año de inicio de este nuevo Plan Municipal, es decir, aquí no se consigna la formación que algunos/as técnicos ya poseen en esta materia en años anteriores.

AÑO 2017

- **"Prevención de consumos de alcohol y otras sustancias psicoactivas: efectos en el ámbito de la seguridad vial" Ministerio del Interior DGT (50 horas):**
 - Animadora Social (Servicios Sociales Atención Primaria).
 - Coordinadora Juventud (Área Juventud).
- **Curso FORMACIÓN DE FORMADORES "PASA LA VIDA" Fundación de Ayuda a la Drogadicción (8 horas):**
 - Animadora Social y Educadora (Servicios Sociales Atención Primaria).

ALCALDE

02/05/2019

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

digo Seguro de Validación 62c9e98f5d9c40a9a7fb1bf7fa062bf5001

de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

datos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

